

II Congreso de la Asociación Argentina de Sociología. Asociación Argentina de Sociología, Villa María, 2016.

Los derechos en escuelas secundarias, prácticas y discursos en construcción.

Baigorria, M. Silvina, Ortiz, Sandra Guadalupe, Ysaacson, Natalia y Medina, Noelia.

Cita:

Baigorria, M. Silvina, Ortiz, Sandra Guadalupe, Ysaacson, Natalia y Medina, Noelia (2016). *Los derechos en escuelas secundarias, prácticas y discursos en construcción. II Congreso de la Asociación Argentina de Sociología. Asociación Argentina de Sociología, Villa María.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-046/10>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

**Los derechos en escuelas secundarias, prácticas y discursos en construcción.
Baigorria, M. Silvina, Ortiz, Sandra Guadalupe, Ysaacson, Natalia, Medina,
Noelia (UNRC)**

Después de una década donde la política educativa explícitamente asumió el tema de los derechos, al menos en su retórica oficial, cabe preguntarnos en el actual contexto socio-histórico qué es lo que se ha construido en relación a los derechos en el espacio escolar. El trabajo, que se enmarca en un Proyecto de Investigación (2016-2017) problematiza la construcción de los derechos en escuelas secundarias de la ciudad de Río IV, los modos que éstos se configuran en la práctica educativa en tanto práctica social. La perspectiva de los derechos que pretende carácter "universal" (para todas las escuelas) es configurada de manera diversa en espacios escolares concretos inmersos en persistentes contextos de desigualdad social.

Desde primeras aproximaciones en relación a la temática abrimos interrogantes sobre las configuraciones que se construyen al interior de las escuelas en estudio, con el propósito de develar los efectos de un discurso frecuentemente naturalizado, abstracto, vaciado de sentido político que oculta la necesaria vigilancia epistemológica y política conherente con un proyecto educativo y social. Sostenemos que el discurso de los derechos como abstracción totalizante suele estar desligado de las condiciones concretas de existencia de los sujetos y distanciado de las prácticas institucionales. Por eso, creemos fundamental aportar conocimiento desde las Ciencias Sociales, y especialmente desde el campo de la Sociología de la Educación en relación a la temática.

Se pretende así discutir sobre la producción y efectos de los derechos en las escuelas, identificar sus usos en el espacio escolar para desentrañar las "tramas" de la ideología dominante que frecuentemente presenta "alivianando" un recorrido cuyas vertientes son conquistas del pensamiento crítico emancipador en tanto proyecto político.

Por otro lado, se torna manifestar que la coyuntura actual exige revisión crítica y construcción creativa por parte de los actores socioeducativos.

Inclusión y derechos

Este escrito es parte de los interrogantes de un proyecto de investigación aprobado a fines de 2015, esta aclaración es necesaria ya que las problematizaciones se realizaron en aquél contexto que parece distar del actual.

A pesar que tanto desde la literatura académica pertinente a la temática cuanto a las diferentes voces de espacios políticos y sociales, se evidenciaba cierto acuerdo en sostener que el contexto socio-político presentaba algunas notas centrales que se diferencian del escenario neoliberal de los '90, el

giro acaecido en estos últimos meses pareciera contraponer aquéllas afirmaciones realizadas a fines de 2015.

Los argumentos circulaban en relación a las políticas públicas orientadas a generar mayores instancias de igualdad e inclusión social, dimensiones postergadas durante la etapa neoliberal. Se advertía además como punto de inflexión, una tendencia progresiva a la consolidación del enfoque de derechos frente a la tendencia mercantilista, competitiva y meritocrática instalada en décadas pasadas. La convivencia para nada armoniosa de matrices neoliberales con propuestas políticas de ampliación de derechos parece hoy desatar un nuevo /viejo proyecto, situación que requiere de una mirada crítica vigilante ante los posibles embates a los procesos de democratización conquistados (incompletos, inacabados, imperfectos) en el espacio educativo.

El resurgimiento de los discursos y políticas de cuño neoliberal se da en este proceso cambiante de lucha hegemónica. Puello Socarrás, J. (2014) caracteriza al proyecto neoliberal capitalista como complejo, dinámico pero sobretodo resiliente. Esta última característica expresada en la capacidad de resistir los desafíos críticos (en este caso, señala la crisis ideológica y epistémica) para reconstruirse. Según el autor se crearon condiciones para un resurgimiento táctico del neoliberalismo que activó su potencial de resiliencia.

Quizás sea interesante pensar ese potencial de resiliencia en tanto insumo necesario para que los grupos históricamente dominantes siguieran instalando hegemonía, tal vez con cierta “sutileza” aunque con ininterrumpida constancia neoliberal. Es por ello que las interpretaciones encontradas que caracterizan los análisis de las políticas promovidas durante la última década y media oscilan en tratar de identificar continuidades y rupturas con el neoliberalismo, cuestión que hoy abre a plantearnos la contundencia de las continuidades y las debilidades / o impotencia de las pretendidas rupturas.

En educación las políticas de inclusión fueron identificadas como punto de inflexión al carácter excluyente del sistema educativo; la preocupación sostenida por la inclusión educativa, la igualdad y el avance en la implementación políticas sociales de inspiración universal como la AUH y la obligatoriedad del sistema secundario, (García Delgado, 2014, Felffeber, M. y N. Gluz, 2011, Cantero, G. 2012,) conformó un ideario materializado en políticas y programas socioeducativos concretos.

A pesar de considerarse avances importantes en el sentido de democratización social también se alertó acerca de rasgos neoliberales aún vigentes como la focalización y la meritocracia, la estigmatización beneficiaria que generó relaciones de tutela en detrimento de la construcción de ciudadanía. Advierte Gluz, N. (2006) las políticas presentaron un carácter doblemente focalizado: seleccionando primero a los alumnos más vulnerables y, entre ellos, a los de mejor rendimiento.

Según Barco (2016) la inclusión educativa se constituye en una retórica y en un principio de política educativa a partir de la sanción de la LEN. Se presenta como superadora de la perspectiva neoliberal y reparadora de sus consecuencias fragmentadoras y excluyentes. Aunque también señala la autora que el concepto de inclusión se debate entre dos interpretaciones contradictorias, una que la liga a la concepción de educación como derecho social y como bien público, la otra, la que promulga la contención de los individuos y sectores clasificados como vulnerables. Desde el neoliberalismo, la inclusión se incorporó desde la promoción de políticas focalizadas y compensatorias, haciendo foco en poblaciones con necesidades, beneficiarias /destinatarias de asistencia estatal.

Con esto decimos, las ambivalencias no faltaron, tampoco las contradicciones. De esta manera podemos comprender las raíces de estas contradicciones, que perduraron en las representaciones, los discursos y las prácticas orientadas a incluir a los “excluidos”, a reasignar derechos negados, a potenciar la participación basada en un ideal de justicia e igualdad.

En la escuela secundaria las políticas se orientaron a revertir el carácter selectivo del nivel, en los discursos oficiales se declamaba la inclusión de los sectores hasta ahora excluidos del nivel haciendo explícita la necesidad de abarcar todo el trayecto escolar: ingreso, permanencia y egreso.

En este sentido recuperamos la problematización que realiza Pablo Gentili (2009) sobre la inclusión educativa. El autor se interroga sobre los alcances que en la práctica concreta tienen las políticas de inclusión educativa, introduciendo el concepto de “inclusión excluyente” que permite analizar cómo los persistentes mecanismos de exclusión educativa se van recreando asumiendo nuevas fisonomías en el marco de dinámicas de inserción en las instituciones que resultan poco efectivas e insustanciales para revertir los procesos de segregación social y negación de derechos. Para el autor los procesos de inclusión están ligados con la “realización efectiva de los derechos humanos y ciudadanos y al afianzamiento de relaciones igualitarias sobre las que se construyen las bases institucionales y culturales de una democracia sustantiva” (Gentili, P. 2009, p. 33). Resalta además en su análisis la asimetría abismal que separa los principios que fundamentan la universalización de los derechos, de las acciones y las prácticas que deberían consagrarlos y/o materializarlos, cuestión que reafirma la lucha social.

Nos interesa entonces ligar las políticas de inclusión con la perspectiva de derechos, pues ése es el punto desde el cual nos posicionamos como equipo de trabajo, entendiendo que el Estado debe ser garante y cumplir con las condiciones que permitan asegurar los derechos básicos conquistados. Inscribir el sentido de la inclusión desde el enfoque de los derechos requiere del Estado el sostén de la educación pública, la búsqueda de igualdad, el respeto por la diversidad, el reconocimiento de los sujetos de derechos, la promoción del ideal de una justicia reparadora fundada en el principio de solidaridad social. Un Estado que sostiene “lo público” con sentido político llena de contenido y

proyectos a los derechos, por el contrario un Estado que sostienen “lo privado” como bandera neoliberal vacía de contenido político a los derechos.

Los sujetos de derecho en el mundo escolar

La cuestión de los derechos como emergente para pensar hoy el mundo de la niñez y la juventud parece innegable. A su vez, los cuestionamientos cada vez más persistentes al modelo tutelar en relación al gobierno de la infancia han contribuido a describir, y cuestionar las diferentes formas de opresión, segregación y control social a los niñ@s y jóvenes. Se visualiza en este marco la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN) de niñ@s como un hito a partir del cual se establece un marco regulatorio casi con un idílico potencial transformador.

Se configuraron así desde la categoría de “Sujeto de derecho” potentes “*frentes discursivos*” entendidos como procesos de construcción de sentido (Cardarello y Fonseca en A. Barna 2012) que contribuyeron a movilizar cierto apoyo político, y adecuación / (a veces tardía) de las normativas y regulaciones de prácticas en los diferentes planos institucionales, pero sobretodo a generar una confianza ciega en su carácter emancipador intrínseco.

Esto a su vez puede generar el riesgo de “cosificar” o reificar al sujeto, promoviendo posibles procesos de exclusión al solapar cómo estas construcciones son producto de relaciones de sociales en pugna permanente bajo un discurso que totaliza y esencializa al sujeto de derecho. Es decir, considerarlo como positivo y transformador en sí mismo, como valor moral axiomático, esencialista, inaccesible al análisis crítico vela la complejidad de los procesos políticos históricos que lo inscriben, las prácticas concretas situadas en relaciones de poder (Barna, A. 2012). Por eso es necesario realizar ese ejercicio crítico desacralizador que sospecha de su eminente carácter transformador

Compartimos este análisis que señala los riesgos al considerar a la infancia/juventud desde un universal, pues niega el carácter altamente diferencial y desigual de la misma y favorece a constituir la imagen de un niño universal en las políticas actuales. Aunque también reconocemos que la tendencia a identificar poblaciones (por ejemplos las consideradas “vulnerables” puede afirmar procesos de estigmatización que produce subalternización en tanto población beneficiaria o destinataria de las políticas sociales y educativas.

En esta línea G. Magistris (2013) advierte sobre el significado “mítico”, “el lugar sacralizado” del discurso de los derechos, en el marco de una cultura legal global presente desde la universalización de los derechos humanos y luego de los derechos de niños y jóvenes. Según la autora esto expresa la emergencia de un “magnetismo incuestionable, rígido, cerrado en sí mismo”; discurso casi naturalizado que ha ganado legitimidad en el espacio escolar, con carácter prescriptivo de prácticas que soslaya condiciones fundantes en el ejercicio de conquista de derechos como son la clase social,

el género y la etnia. Frecuentemente esta categoría “sujeto de derechos” aparece junto a otros conceptos en el mundo educativo, como son la inclusión y la diversidad, a veces expresión de retóricas que soslayan el conflicto o las tensiones propias de un contexto que a fines del S. XX sacudió las bases de los órdenes establecidos: la democracia, la ciudadanía, la participación, la educación, la juventud y la niñez.

No obstante y aún con los límites y quizás escasos resultados en función de las expectativas generadas, los avances en relación al conjunto de tratados internacionales y normativas nacionales no son menores y son a la vez producto de intensas luchas, demandas y movilizaciones, muchas veces silenciosas y anónimas de sectores sociales organizados que han visibilizado las relaciones de poder en relación a los niños y jóvenes y que disputan culturalmente el otrora hegemónico paradigma del patronato. (Barna, A. 2012).

Llobet, L (2010) reconoce la potencialidad transformadora de esta nueva “epistemología” para pensar la infancia, aunque también advierte el riesgo de incurrir en un discurso totalizante y abstracto cuya eficacia simbólica pudiese encubrir nuevos modos de ocultamiento a la violación de los derechos de la población infanto-juvenil. Las experiencias ciudadanas que avanzan en la concreción de derechos se entrelazan con complejas construcciones en relación a los derechos que los grupos sociales van tejiendo de sí y de los otros.

Ahora bien, ¿cómo arriba al mundo escolar la cuestión de los derechos? consideramos por un lado que el enfoque /paradigma de derechos es eje de la política educativa de la última década y por otro lado constituye una nueva construcción cultural que trasvasa el mundo escolar.

En primer lugar, y como eje de política educativa es expresado por ejemplo en el currículum, (formación docente, y diseños curriculares) materializado en sus lineamientos y propuestas curriculares que el propio estado instruye a trabajar. Sin embargo, como el currículum es expresión de una propuesta de política educativa que implica procesos de negociación acaecidos en diferentes planos y por actores con desigual distribución de poder, requiere de un análisis complejo que supere la propia enunciación, pues “...los elementos culturales, se incorporan en él no sólo a través de sus aspectos formales-estructurales, sino también por medio de las relaciones sociales cotidianas en las cuales el currículum formal se despliega, deviene práctica concreta...”. (De Alba, A. 1998, p.4). Así el discurso /narrativa de los derechos, en tanto construcción social totalizante y se resignifica en el mundo escolar en función de contextos, sujetos y problemáticas.

Las perspectivas críticas del currículum, lo conciben como lugar de disputa, negociaciones y posibles construcciones, en un espacio escolar donde no sólo se reproduce sino se produce cultura. Es así que el currículum es un aspecto clave para identificar sentidos y significados en un campo de lucha que es simbólica y material. (M Apple, P. Freire, H. Giroux, Tadeu Da Silva).

Es explícita la referencia que se realiza en los marcos jurídicos al enfoque de derechos y a entender a los niñ@s y jóvenes como sujetos de derecho, (LEN, Resoluciones ministeriales, en los diseños curriculares) y suponemos en los proyectos institucionales que conforman las prácticas institucionales. Y si bien este enfoque no es una construcción escolar, (al menos no solamente) sino es producto /proceso de una construcción social de larga data que involucra a organizaciones sociales variadas, espacios estatales, como tal ha impregnado discursos, normativas y prácticas al interior de las instituciones.

Entonces, ¿qué acontece en la práctica cuando se conjuga (no sin contradicciones) la propuesta política, los significados circulantes, los sujetos concretos, las dinámicas institucionales, etc, conformando ese curriculum en acción en relación a los derechos?

Su tratamiento no puede ser considerado a priori como dotado de coherencia a partir de la supuesta eficacia transformadora, como ya señalamos anteriormente, aún en el plano escolar. Por ello es crucial considerar cómo en distintos escenarios y contextos con problemáticas específicas estos discursos permiten configurar matrices de significación en relación a los derechos de niñ@s y jóvenes que aventuramos que serán diferentes y quizás opuestas en sus sentidos socio-políticos. Se constituye así un *campo* (Bourdieu, P. 1999) en el que las disputas por la constitución de espectros de acción movilizan discursos y producen interpretaciones específicas.

Ahora bien, la potencia intrínseca del paradigma de derechos y de construcción de ciudadanía también como propuesta curricular debe problematizarse en prácticas e instituciones escolares, así la arena de los derechos según P. Gentili (2009) es un espacio de disputa "quebradizo, agrietado, inestable aunque necesario", si se pretende ampliar y ensanchar las posibilidades efectivas para su concreción.

Visibilizar esas fisuras, esas grietas inclusive con ambigüedades, generadas no sólo por los conflictos al interior de los espacios dominantes sino sobre todo como logro de los grupos contra-hegemónicos, se convierte en una necesidad ético - pedagógica de quiénes se posicionan en el terreno de la praxis transformadora

Avanzando en la problematización escuela- derechos

El carácter diferenciador y fragmentado de nuestro sistema educativo en nuestro país sigue siendo una cuestión central a atender. La configuración de segmentos y circuitos escolares diferenciados como dispositivos centrales en los procesos de reproducción social y socio-educativa fueron visibilizados durante la década del '60 y '70 por el enfoque reproductivista; evidenciando el proceso desigual de distribución y legitimación del conocimiento en la sociedad capitalista que se concreta en las desiguales realidades socio-educativas reforzándolas. A su vez, la construcción de un espacio

escolar atravesado por un arbitrario cultural consigue legitimar su cosmovisión y sus prácticas sociales a través de mecanismos diferenciadores y clasificadores de los sujetos.

En este sentido recuperamos este enfoque para problematizar las múltiples “universalidades” que se ponen en juego cuando queremos abordar el tema de la cuestión del paradigma de derechos en el espacio escolar. Decimos “múltiples” por la universalidad con la que arriba al mundo escolar este paradigma, como decíamos cargado de sentido transformador intrínseco- pudiendo ocultar su contradictoria construcción. El tema de los “derechos” o de construcción de ciudadanía puede referir a cuestiones diametralmente opuestas, desde protección, regulación, control, hasta autonomía, participación política, emancipación.

Por otra parte pensar en los sujetos de derecho desde esa universalidad podría soslayar las desigualdades, a encubrirlas e invisibilizarlas. Este discurso casi naturalizado que ha ganado legitimidad en el espacio escolar, con carácter casi prescriptivo de prácticas, elude creemos, condiciones fundantes para el ejercicio y la conquista de derechos como son la clase social, el género y la etnia.

Múltiple universalidad también pues se pretende universal en tanto política educativa, aunque se ancla en espacios escolares concretos inmersos en contextos de desigualdad social. ¿Qué construcción de derechos se configurarán en las escuelas de las élites y cuales se construirán en escuelas en donde los sujetos sufren sistemáticamente la vulneración de derechos fundamentales como los de la libre circulación, la satisfacción de necesidades básicas, la integridad de la mujer, etc?

Suponemos entonces que esta construcción al interior de las escuelas asume matices o tonos diferentes, que podría tener efectos encubridores, condicionando nuestra mirada de modo "acrítico" sobre el tema de los derechos. Su naturalización al interior de las instituciones escolares hace peligrar la vigilancia necesariamente aguda en relación a un discurso/ práctica que es producto de largas luchas sociales pero que en la cotidianeidad de las instituciones se puede disolver en sus sentidos universalizantes y homogeneizantes y hasta vaciados de sentido político.

Pero, al reconocer el espacio escolar no sólo como escenario de reproducción sino como sitio político también suponemos que estas construcciones entrañan una complejidad que reconfigura los sentidos expresados. Seguramente, la propia construcción escolar cotidiana anclada en la realidad de los jóvenes enriquece y cuestiona esos planteos esencialistas que antes mencionábamos.

Y en esta línea de pensamiento... ¿cuáles son las narrativas y prácticas en torno a los derechos en escuelas que expresan claramente la existencia de circuitos diferenciados socialmente? ¿Cómo se materializa su abordaje? ¿Qué contenidos se toman? ¿qué prácticas habilitan o inhiben la concreción de derechos "en" y "desde" el espacio escolar? ¿Qué “usos” se ponen en juego en esta construcción?

¿Hacia dónde van las búsquedas y conquistas de derechos de diferentes sectores sociales? ¿Existe incidencia recíproca entre escuela -sociedad en relación al tratamiento de los derechos?

Existen hoy en el contexto actual (primera parte del 2016) indicios que alertan sobre riesgos aún mayores a los planteados en estas líneas. Volviendo al comienzo, planteábamos cómo hay un giro o reinención del neoliberalismo en los planos económicos, políticos, sociales.

Quizás sea apresurado afirmar un direccionamiento en este sentido, pero ya han aparecido señales en el plano educativo que nos alertan en esta dirección: las dificultades para acordar salario docente (aún en el espacio universitario no se ha llegado a acuerdo), el posible desfinanciamiento del sistema universitario, la primacía que asume en los discursos la relación calidad- evaluación-financiamiento, la preocupación que se acentúa con la declaración de inconstitucionalidad de lo sancionado respecto a la gratuidad en el Proyecto de Adriana Puigross.

Son señales concretas también el cierre o vaciamiento de programas socio-educativos que tenían como finalidad la inclusión.

Nuestra preocupación se acrecienta ante el “avance” de medidas represivas, prácticas de hostigamiento, de vigilancia y persecución que refuerza la criminalización de los jóvenes, situación largamente denunciada en la provincia de Cba. En esta órbita queda bajo sospecha también la lucha de organizaciones de derechos humanos.

Esta situación se recrudece con el avance de la desocupación, el incremento de despidos, el ajuste y achique del estado que va agrediendo al tejido social en su conjunto.

Estas enunciaciones confusas, surgidas del calor y la sorpresa cotidiana no parecen augurar un escenario favorable para el despliegue crítico del ejercicio de los derechos desde la construcción de ciudadanía y democratización del conocimiento. Más bien podríamos aventurar una reafirmación de ese sentido esencialista (ya presente en el sentido común) y fuertemente discriminador hacia algunos jóvenes de sectores populares, volviendo a lo que R. Follari señala como la gran ficción jurídica, alejada de las realidades concretas.

Es posible entonces que en este contexto los efectos diferenciadores y desigualadores adquieran características aún más claras, imposibilitando la construcción popular (escuelas, jóvenes y organizaciones) que posibilite un recorrido hacia el ejercicio real de los derechos en tanto sujetos poseedores de los mismos. Pablo Gentili sostenía a comienzos del 2000 que la construcción del modelo neoliberal - neoconservador en tanto nuevo modelo de acumulación requería la restricción progresiva de los derechos de la ciudadanía, el cuestionamiento y reducción del espacio público y la mercantilización generalizada de la vida social. Vemos entonces que el horizonte no avizora una ampliación o ensanchamiento de esos derechos, más bien a una disputa frente a la imposición de nuevos límites y por tanto el cercenamiento de los mismos.

Vemos también cómo el capital neoliberal trasnacional consolida, porque así lo requiere de una democracia eminentemente formal y representativa, materializada y sostenida por el voto ciudadano de manera periódica, una ciudadanía despolitizada, y que puede ser “ordenadamente disciplinada” enseñada en el espacio escolar.

A modo de cierre

El avance en la construcción del paradigma de derechos es nodal para promover la construcción de un núcleo de buen sentido (en términos gramscianos), en las instituciones educativas, un prisma a través del cual podemos leer y transformar realidades para ampliar la democratización social y educativa.

Creemos fundamental aportar conocimiento desde las ciencias sociales, y especialmente desde el campo de la Sociología de la Educación desde la perspectiva crítica en relación a la temática, pues expresa ejes nodales de esta disciplina como es la problemática de la desigualdad socioeducativa ampliamente trabajada desde otras aristas y contextos. Se pretende aportar en el análisis de la producción y efectos de los derechos, en el campo de las luchas sociales de los sectores más desfavorecidos desentrañando las "tramas" de la ideología dominante que podría maquillar "alivianando" un recorrido cuyas vertientes son conquistas del pensamiento crítico emancipador en tanto proyecto político.

En este proyecto y lo señalamos en tanto tema de agenda de investigación este equipo se propone analizar los sentidos construidos en torno a los derechos en escuelas secundarias (de gestión privada) de la ciudad de Río IV, en contexto de desigualdad social y conceptualizar las “cosas dichas” (palabras y prácticas) procurando reconstruir un constructo interpretativo que sostenga y propicie la mayor concreción de derechos de niñ@s y jóvenes en una sociedad.

Bibliografía

-Barna, A. Convención Internacional de los Derechos del Niño Hacia un abordaje desacralizador en revista KAIROS. Revista de Temas Sociales. ISSN 1514-9331. URL: <http://www.revistakairos.org> Publicación UNSL Año 16. N° 29. Mayo de 2012

-Feldfeber, M. y Gluz, N. “Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de ´nuevo signo””. *Educ. Soc.*, v. 32, n. 115, p. 339-356, abr.-jun. 2011. Disponible en: <http://www.scielo.br/pdf/es/v32n115/v32n115a06.pdf>http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.686/pr.686.pdf

-Gentili, P. (2009) Marchas y contramarchas. El derecho a la educación y las dinámicas de exclusión incluyente en América Latina. (a sesenta años de la declaración universal de los derechos humanos) en *REVISTA IBEROAMERICANA DE EDUCACIÓN*. N.º 49, pp. 19-57. Recuperado de

[file:///C:/Documents%20and%20Settings/Administrador.MAQS1/Mis%20documentos/Downloads/ri e49a01%20\(1\).pdf](file:///C:/Documents%20and%20Settings/Administrador.MAQS1/Mis%20documentos/Downloads/ri e49a01%20(1).pdf)

-Llobet, V. (2013) Pensar la infancia desde América Latina. Colección Red de Posgrados en Ciencias Sociales. CLACSO.

-Magistris, G. (2013) El magnetismo de los derechos: desplazamientos y debates en torno a los derechos de niños, niñas y adolescentes. Serie Documentos de trabajo. Red de posgrado N° 40. CLACSO

-Puello Socarrás, J. (2015) Neoliberalismo, antineoliberalismo, nuevo neoliberalismo. Episodios y trayectorias económico – políticas suramericanas. (1973-2015) en NEOLIBERALISMO EN AMÉRICA LATINA. CRISIS, TENDENCIAS Y ALTERNATIVAS. Colección Grupos de Trabajo. CLACSO. Biblioteca virtual

-Torres, J. (2005). 12 tesis para el cambio educativo: justicia educativa y justicia económica. Madrid: Fe y Alegría